



REPÚBLICA DEL PERÚ  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA  
Provincia de Chiclayo - Región Lambayeque



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. 208-2024-MDZ/A

Zaña, 08 de agosto del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA

VISTO:

El Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional suscrito entre la SUNARP y la Municipalidad Distrital de Zaña; el Informe n.º 75-2024-MDZ/GAT, de fecha 01 de agosto de 2024, suscrito por el Gerente de Administración Tributaria, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante, la Lom), la indicada autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Con fecha 01 de marzo de 2024, a través del Acuerdo de Concejo Municipal n.º 09-2024-MDZ/A se acordó autorizar al señor alcalde a suscribir el Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional suscrito entre la SUNARP y la Municipalidad Distrital de Zaña, mediante el cual se compromete al suministro de información que LA SUNARP brindará a LA MUNICIPALIDAD, con la finalidad que ésta última cuente con un mecanismo de acceso y comprobación directa al Servicio de Publicidad Registral en Línea de los Registros de Predios, Personas Jurídicas y Personas Naturales que administra LA SUNARP, para el eficaz ejercicio y cumplimiento de sus funciones, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29566 y el Decreto Legislativo N° 1271, para ello LA SUNARP se compromete a proporcionar a LA MUNICIPALIDAD un (01) usuario y su contraseña de acceso al Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL);

A tal fin, mediante el Informe n.º 75-2024-MDZ/GAT, de fecha 01 de agosto de 2024, suscrito por el Gerente de Administración Tributaria, sugiere designar a la Gerente Municipal, CPC. Iris Violeta Asenjo Pérez como Responsable Titular de Administrar la Cuenta de Usuario del Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL) de la SUNARP (única cuenta), asignado a la Municipalidad Distrital de Zaña;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a la Gerente Municipal, CPC. IRIS VIOLETA ASENJO PÉREZ como Responsable Titular de Administrar la Cuenta de Usuario del Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL) de la SUNARP (única cuenta), asignado a la Municipalidad Distrital de Zaña; siendo la persona autorizada para proporcionar la información requerida por las unidades orgánicas; debiendo realizar las coordinaciones respectivas del caso.







REPÚBLICA DEL PERÚ  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ZAÑA  
Provincia de Chiclayo - Región Lambayeque




RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. 208-2024-MDZ/A

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER** de conocimiento de la designación a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS-SUNARP.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, que el Área de Soporte Tecnológico e Informática publique la presente en el portal web de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ZAÑA  
  
ALADINO MORI CENTURIÓN  
ALCALDE

